SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 236 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA LA SENATICS – PLURIANUAL.- A FAVOR DE LA ESCRIBANA ANA

Asunción, de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 279 /2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación por la cual recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/2016 "Servicios de Escribanía para la SENATICs – Plurianual -" y se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N°320.605.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes Escribanías: Sandra Bettina Vera Torales, Rosa María Lugo de Esteche, Norma Renee Oreggioni Páez, Nidia Raquel Gómez, y Gladys Arminda Salinas González.----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres constatándose una oferta presentada por la Escribana Ana María Zubizarreta.---

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 18/2016 "Servicios de Escribanía para la SENATICs – Plurianual ", y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el TOTAL, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la Escribana Ana María Zubizarreta, con RUC N° 866.980-5, por un monto de Gs 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa "Servicios de Escribanía para la SENATICs – Plurianual."----------

Que, el inciso d) del Art. 293° de la Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", dispone "La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter de Ad Referéndum deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida en el SICP... "----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 236 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA LA SENATICS – PLURIANUAL.- A FAVOR DE LA ESCRIBANA ANA

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"----------

*Que, el **Dictámen N° 336/2016 de la Asesoría Jurídica** de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "Servicios de Escribanía para la SENATICs – Plurianual", a la Escribana Ana María Zubizarreta, con RUC N° 866.980-5, por un monto de Gs. 5.000.000 (guaranís cinco millones) según el siguiente detalle:----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 236 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA LA SENATICS – PLURIANUAL.- A FAVOR DE LA ESCRIBANA ANA

Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido)
1	*80121703-001*	*Servicios de escribanía*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*Gs. 5.000.000*	*Gs. 5.000.000*
							PRECIO TOTAL		*Gs. 5.000.000*

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.*----------

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo